RESOLUCION Nº 10-15/2012-153.

POR LA CUAL SE RECHAZA LA ADJUDICACION DEL PROCESO LICITATORIO POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2012 "*ADQUISICION DE CAMIONETAS 4 X 4*" CON I.D. Nº 237.879, PARA LA MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA DEL EJERCICIO FISCAL 2012.....

VISTO: Los procedimientos legales previos para el efecto, y los documentos respaldatorios presentados por el Ejecutivo Municipal, a través de la cual, eleva a consideración de la Junta Municipal para la aprobación y autorización de suscripción del contrato, según el llamado a licitación por concurso de ofertas para la "*Adquisición de Camionetas 4 x 4*" con I.D. Nº 237.879, para la Municipalidad de Tomás Romero Pereira – Ejercicio Fiscal 2012; y

CONSIDERANDO: Que, la LEY Nº 3966/10 Orgánica Municipal en el **Art.** 36, Inc. c) expresa que la Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones: *"Aprobar las adjudicaciones y los contratos suscriptos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas"*

Que, la LEY Nº 2051/03 que establece los procedimientos administrativos a seguir en los casos de Contratación por Concurso de Ofertas, en conformidad al Art. 30, Inc. c) para declarar desierta expresa: "*que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la convocante. Una vez declarada desierta la licitación pública, la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.) podrá convocar a un nuevo procedimiento de contratación, en el que, si lo estima necesario, podrá modificar los términos contenidos en las bases originales, con el objetivo de incentivar la participación*"

Que, el pleno de la Junta Municipal, en Sesión Extaordinaria de fecha 04 de Diciembre del Cte., recomienda su aprobación.

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO ARQUITECTO TOMAS ROMERO PEREIRA REUNIDA EN CONCEJO:

R E S U E L V E

Art. 1º RECHAZAR, LA ADJUDICACION DEL PROCESO LICITATORIO POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2012 "*ADQUISICION DE CAMIONETAS 4 X 4*" CON I.D. Nº 237.879, PARA LA MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA DEL EJERCICIO FISCAL 2012.-

Art. 2º ESTABLECER, que la presente resolución, se sustenta en la LEY Nº 2051/03 que establece los procedimientos administrativos a seguir en las Contratación por Concurso de Ofertas, y la LEY Nº 3966/10 Orgánica Municipal **Art.** 36, de las atribuciones que tiene la Junta Municipal, para estos casos.

Art. 3º FUNDAR, que la resolución por la que se rechaza la adjudicación del proceso licitatorio, es atendiendo que los vehículos no son del tipo que se requiere, y porque se considera que el monto es elevado, con referencia al valor del mercado.

Art. 4º COMUNICAR, a la Intendencia Municipal para su promulgación, publicación y cumplido archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

CARLOS MACHUCA
Secretario J. M.

Prof. JOSE A. NOGUERA D.
Presidente J. M.

Téngase por Resolución Municipal, comuníquese y archívese.
Tomás Romero Pereira.....05.....de.....Diciembre..... del 2.012.

GRACIELA GONZALEZ
Secretaria Municipal

VICTOR CASAS PINCOSKI
Intendente Municipal